MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 135 – 2026 – AMPI

Ica, 16 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, del 06 al 16 de marzo del presente año, se desarrolló con notable éxito, el 61° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026; la festividad más grande y más importante en el departamento de Ica, por el extraordinario movimiento económico que se genera, a través del turismo vivencial, con la visita de miles de turistas nacionales y extranjeros, que llegan a nuestra provincia y departamento de Ica, a disfrutar en familia de las tradiciones y costumbres vitivinícolas iqueñas; y, para lograr la puesta en marcha del FIVI 2026, se solicitó el valioso apoyo de personas notables, así como de prestigiosas entidades públicas y privadas; y, el apoyo de nuestras autoridades nacionales, departamentales y locales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

Brigadier Mayor CBP HUGO DANIEL ABREGÚ MORALES
Comandante Departamental de la IV Comandancia Departamental de Ica
Compañía de Bomberos

En mérito a su apoyo incondicional, para el éxito rotundo del 61° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026, por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE